"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana "

AVISO DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL

La Municipalidad Provincial de Azángaro, pone en conocimiento el saneamiento físico legal que viene efectuando en el marco de los artículos 21, 22 y 23 del TUO de la Ley Nº 29151 y su Reglamento, a fin que las personas que pudieran ser afectadas en su derecho real puedan formular oposición en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la presente publicación: Abog. Salvador Apaza Flores – alcalde de la Municipalidad Provincial de Azángaro.

Predio(s) / Inmueble (s)/ Área / Ubicación	Partida Registral	Uso	Acto(s) de saneamiento
Predio Urbano denominado Predio 01, ubicado en la Urbanización San Juan de Dios, entre el Jirón Argentina y el Jirón Venezuela Distrito: Azángaro, Provincia: Azángaro, Departamento de Puno/ Área: 7,133.00 m2, Perímetro: 384.94 ml;	05050060	Educación	Independización
Predio Urbano denominado Recreación Publica, ubicado en la Comunidad Campesina Pancca Quia, entre el Jirón Pasincha y el Jirón Unuñawi Distrito: Azángaro, Provincia: Azángaro, Departamento de Puno/ Área: 12,719.90 m2, Perímetro: 480.30 ml;	05045605	Recreación Publica	Independización
Predio Rural denominado: Camal Municipal, ubicado en la Comunidad Campesina Punta Sahuacasi; Distrito: Azángaro, Provincia: Azángaro, Departamento de Puno/ Área: 1.8251 Ha, Perímetro: 617.18 ml;	05047940	Otros Usos	Independización

Azángaro, 11 de setiembre del 2025

Atentamente;

Firmado digitalmente por:
APAZA FLORES Salvador FAU
20172499679 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/09/2025 16:18:45-0500
Cargo: ALCALDE

----------Firmado Digitalmente----------
Abog. SALVADOR APAZA FLORES
ALCALDE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZÁNGARO

Versión impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la Sede Digital de MPA. La representación imprimible fue generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 007-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. Puede ser efectuada a partir del 18/09/2025. Base legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo Nº 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: https://tramite.muniazangaro.gob.pe/validar CVD: 0148 7358 0648 8999